

## Política de costes del Biobanco INCLIVA (2018)

El presente documento define la política de costes a seguir por el Biobanco INCLIVA durante la anualidad 2018, de acuerdo a las tarifas vigentes aprobadas en Junta de Gobierno el pasado 06 de marzo de 2018.

Para ello se definen las principales actividades desarrolladas por el Biobanco INCLIVA:

- **Depósito de muestras**
- **Cesión de muestras**
- **Custodia de muestras**
- **Servicios**

Para cada una de estas actividades se pueden dar distintas situaciones que se exponen a continuación.

### DEPÓSITO DE MUESTRAS

**RÉGIMEN BIOBANCO:** cuando las muestras se depositen como fondo de Biobanco para el uso de la Comunidad Científica. Se imputarán los costes de “colección” de acuerdo a las tarifas vigentes según los siguientes criterios:

- **Usuario interno:** se aplicarán los costes de “colección” según tarifa A3
- **Usuario externo:** se aplicarán los costes de “colección”, tarifa B o C, según corresponda.

**FUERA DE RÉGIMEN BIOBANCO:** cuando las muestras se depositen para la creación de colecciones privadas asociadas a colaboraciones, proyectos, ensayos, etc. y que no formarán parte del fondo de Biobanco. Se imputarán los costes de “colección” de acuerdo a las tarifas vigentes según los siguientes criterios:

- **Usuario interno:** se aplicarán los costes de “colección”, tarifa A1 (personal INCLIVA + equipamiento + fungible).
- **Usuario externo:** se aplicarán los costes de “colección”, tarifa B o C, según corresponda.

### CUSTODIA DE MUESTRAS

**RÉGIMEN BIOBANCO:** cuando las muestras en custodia forman parte del fondo de Biobanco para el uso de la Comunidad Científica. Se imputarán los costes de “custodia” anual de acuerdo a las tarifas vigentes según los siguientes criterios:

- **Usuario interno:** se aplicarán los costes de “custodia” anual por caja, tarifa A.
- **Usuario externo:** se aplicarán los costes de “custodia” anual por caja, tarifa B o C según corresponda.

**FUERA DE RÉGIMEN BIOBANCO:** cuando las muestras en custodia son para colecciones privadas asociadas a colaboraciones, proyectos, ensayos, etc. y que no formarán parte del fondo de Biobanco. Se imputarán los costes de “custodia” de acuerdo a las tarifas vigentes según los siguientes criterios:

- **Usuario interno:** se aplicarán los costes de “custodia” anual por caja, tarifa A.
- **Usuario externo:** se aplicarán los costes de “custodia” anual por caja, tarifa B o C según corresponda.

### CESIÓN DE MUESTRAS

#### **CESIÓN DE MUESTRAS A USUARIOS INTERNOS:**

- **A depositarios de muestras en régimen biobanco:** no se imputarán costes de “cesión” de las muestras depositadas (ya que estos costes se han asumido al depósito de las muestras). Pero en el caso de solicitar muestras retrospectivas (depositadas en Biobanco con anterioridad a la aplicación de esta política de costes), se imputarán los costes de “cesión” de muestras en las mismas condiciones que los usuarios internos no depositarios.
- **A no depositarios de muestras en régimen biobanco:** se aplicarán los costes de “cesión” de acuerdo a las tarifas vigentes según los siguientes criterios:
  - A3 (sólo fungible): si el coste se asume con fondos públicos
  - (A1-A2) + A3 (personal INCLIVA + fungible): si el coste no es asumido con fondos públicos.

**CESIÓN DE MUESTRAS A USUARIOS EXTERNOS:** se aplicarán los costes de “cesión”, tarifa B o C según corresponda.

## SERVICIOS

**SERVICIOS A USUARIOS INTERNOS:** se aplicarán los costes de la “técnica molecular” específica (servicio) de acuerdo a las siguientes tarifas:

- A3 (sólo fungible): si el coste del servicio se asume con fondos públicos
- A2 (equipamiento + fungible): si el coste del servicio no es asumido con fondos públicos.

**SERVICIOS A USUARIOS EXTERNOS:** se aplicará la tarifa B o C de la “técnica molecular” específica (servicio), según corresponda.

### NOTAS:

*Los costes de depósito se imputarán semestralmente, de acuerdo a lo depositado en ese periodo.*

*Los costes de custodia se imputarán semestralmente en base al n.º de cajas almacenadas.*

*Los costes de cesión se imputarán una vez realizada la cesión de muestras.*

*Los costes de servicio se imputarán una vez realizado el servicio.*

*La Fundación INCLIVA se reserva el derecho de aplicar descuentos de manera justificada cuando lo considere oportuno.*